EXPTE Nº: CS/9999/1100780730/18/AM (255)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPOS Y MATERIAL DE OFTALMOLOGÍA DESECHABLE PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y VITRECTOMÍA**, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Vista la resolución de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de **16 de enero de 2019** por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de **SUMINISTRO POR ACUERDO MARCO.**

Considerando completa la documentación del mismo, ajustado su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

R E S U E L V O

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación de **Contrato de Suministros**.

Segundo.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de **4.866.862,00 [Base imponible 4.022.200,00 €; IVA 21%; 844.662,00 €] más el importe de tres posibles prórrogas, resultando el valor estimado del contrato la cantidad 10.055.500,00 €.**

Firmante(s): ASENSIO LOPEZ SANTIAGO Fecha: 12/03/2019 17:08
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Servicio Murciano de Salud, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Puede contrastar la autenticidad del documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): E87C4FBA828AC01BBDE574E518B2452E en la web de cotejo: https://www.sms.carm.es/webcotejo

Tercero.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante **ACUERDO MARCO** y conforme a los criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Asensio López Santiago

Firmante(s): ASENSIO LOPEZ SANTIAGO Fecha: 12/03/2019 17:08
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Servicio Murciano de Salud, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Puede contrastar la autenticidad del documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): E87C4FBA828AC01BBDE574E518B2452E en la web de cotejo: https://www.sms.carm.es/webcotejo